




y estando conferado por los señs Capitulares la Cexera de
haber sido el Jose Galindo y Guirao, miliciano Nacio
nal voluntario, de cuyo requiero al Ayuntamiento
y al Señor Presidente (fdo con la devida Ceremonia)
p.^a que se lleve a devida efecto la privacion de sus
destinos al referido Galindo, y en caso contrario, pide
testimonio de toda esta acta p.^a los usos que le com-
vengan.

 El Procurador Judicial Gen.^l cuyo officio exerce desde ulti-
mos de octubre anterior, o quien de mas de diez y seis
meses de ausencia de este Pueblo, se conforma por
ahora con los votos que los señs D.^{ns} Juan Ban-
tita y Martinez Luengo, D.^{ns} Pedro Bernardo de
Cistara, y demas, Suplicando al Señor Presidente
de este Ayuntamiento, se le mande llevarle
al que dice los testimonios que señale sobre nom-
bram.^{to} y posesion de D.^{ns} a este Ayuntam.^{to}
Jose Galindo y Guirao, p.^a con ellos instruir el
recurso que tenga por oportuno.

El Señor Presidente dijo, que p.^a mas bien resolver
se lea o lean el acta o actas, en que se hizo nom-
bramiento de D.^{ns} a la Corporacion en el expre-
sado D.^{ns} Jose Galindo y Guirao, y que al mismo